



RESOLUCION No. 0096-AD-82

Lima, 12 de Marzo de 1982

Vista la solicitud de Registro N° 0791 de la Federación Peruana de Fútbol, solidan-
do autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al Instituto -
Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas interna-
cionales en el país, así como para autorizar los viajes de representaciones deporti-
vas nacionales en el exterior;

Que el IPD mediante Resolución N° 0349-AD-81 estableció los requisitos básicos pa-
ra otorgar la autorización de actividades deportivas de carácter internacional en -
el país, así como para la participación de representaciones deportivas nacionales -
en el exterior;

Que la recurrente está solicitando autorización para la presentación en la ciudad -
de Cajamarca del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING CLUB" de Sao Paulo, -
Brasil que se enfrentará al equipo de fútbol del Club Deportivo "UNIVERSIDAD TECNI-
CA DE CAJAMARCA", el día 14 de marzo de 1982;

Que el indicado partido servirá para incrementar la experiencia técnica y el roce -
internacional de los integrantes del equipo de fútbol del Club Deportivo "Universi-
dad Técnica de Cajamarca", brindando un espectáculo deportivo de tal magnitud a la
afición cajamarquina;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión fa-
vorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación en el país, en la ciudad de Cajamarca,
la presentación del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING
CLUB" de Sao Paulo, Brasil que se enfrentará a su similar el Club Deportivo "UNIVER-
SIDAD TECNICA DE CAJAMARCA", el día 14 de marzo de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución administrativa a la Federación
Peruana de Fútbol para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 0791

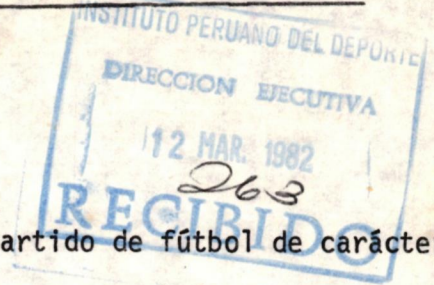


[Firma]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización de partido de fútbol de carácter internacional.



INFORME N° 067 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al Instituto Peruano del Deporte, la autorización para la presentación en el Perú, en la ciudad de Cajamarca, del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING CLUB" de Sao Paulo, Brasil que se enfrentará al equipo de fútbol del Club Deportivo "UNIVERSIDAD TECNICA DE CAJAMARCA", el día 14.3.82.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD otorgue la autorización para la presentación del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING CLUB" de Sao Paulo, Brail, en la ciudad de Cajamarca el día 14.3.82, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. 0667-81-ED de 15.6.81, que faculta al IPD para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la participación de delegaciones deportivas nacionales en el exterior.

Se adjunto proyecto de Resolución, preparado por esta OAJ, autorizando la presentación del equipo de fútbol del Club "Botafogo Sporting Club" en la ciudad de Cajamarca, el día 14.3.82.

Lima, 12 de marzo de 1982

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TMM/emy.
Exp. 0791

ASUNTO: Autorización de partido de fútbol de carácter internacional.

INFORME N° 067 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al Instituto Peruano del Deporte, la autorización para la presentación en el Perú, en la ciudad de Cajamarca, del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING CLUB" de Sao Paulo, Brasil que se enfrentará al equipo de fútbol del Club Deportivo "UNIVERSIDAD TECNICA DE CAJAMARCA", el día 14.3.82.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD otorgue la autorización para la presentación del equipo de fútbol del Club "BOTAFOGO SPORTING CLUB" de Sao Paulo, Brasil, en la ciudad de Cajamarca el día 14.3.82, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. 0667-81-ED de 15.6.81, que faculta al IPD para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la participación de delegaciones deportivas nacionales en el exterior.

Se adjunto proyecto de Resolución, preparado por esta OAJ, autorizando la presentación del equipo de fútbol del Club "Botafogo Sporting Club" en la ciudad de Cajamarca, el día 14.3.82.

Lima, 12 de marzo de 1982

Atentamente,

TEODORO VILLALBA
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TMM/emv.
Exp. 0791

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES
"FEPEFUTBOL"

Lima, 10 de Marzo de 1982.

Of° N° 362

0791

Sr. Víctor Nagaro Bianchi,
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.



Asunto: Presentación del Club Botafogo de Sao Paulo - Brasil.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0667-81-ED, tenga a bien autorizar la presentación del Club Botafogo de Sao Paulo, Brasil, el día 14 de los corrientes, a fin de realizar un partido amistoso con la Universidad Técnica de Cajamarca en la Ciudad de Cajamarca, según condiciones acordadas en la copia del Contrato que se adjunta.

Con este motivo, le agradeceré se sirva autorizar la presentación del mencionado Club, así como aprobar los precios de las localidades que se han fijado para este partido: Entrada General de Adultos S/. 2,500.00 y Entrada General de Menores S/. 1,000.00.

Dejamos constancia que oportunamente se comunicó a la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional que las peticiones de autorización deberían hacerse con una anticipación de diez días al evento. Sin embargo, en el presente caso le solicitamos atender la petición en razón que estamos coordinando acciones con los Clubs integrantes de la citada Asociación.

Anticipadamente agradecido por su atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Ing° ~~Alberto Espantoso~~ Pérez
PRESIDENTE

JQA/oz.



11/3.

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL

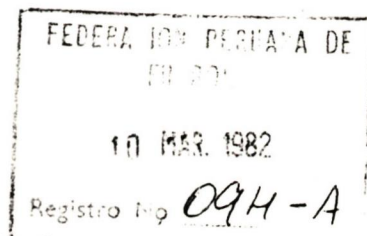


ESTADIO NACIONAL
PUERTA 4
OFS.: 21 - 22
LIMA PERU
TELEF.: 233226
CABLEGRAMA:
ADFUP

OFICIO N° 072-ADFP-82

Lima, 10 de Marzo de 1982

Sr. Ing.
Alberto Espantoso Pérez
Presidente de la Federación
Peruana de Fútbol.



Asunto : Autorización para partido in-
ternacional del Club U.T.C.

Por las razones que expone el Club Universidad Técnica de Cajamarca en la comunicación cuya fotocopia se adjunta, -
apreciaremos de Ud. tenga la gentileza de tramitar el permiso res-
pectivo ante el Instituto Peruano del Deporte, a fin de que auto-
rice la presentación del Club Botafogo de Sao Paulo en el Estadio
de Cajamarca, para el Domingo 14 del mes en curso, e igualmente,
apruebe los precios de las localidades que se han fijado para el
mencionado cotejo.

Las condiciones bajo las cuales se realizará este
partido internacional, están contenidas en la copia del contrato
que se anexa a la presente.

Agradeciéndole anticipadamente, la atención que -
dispense, nos es grato quedar de Ud.,

Atentamente,



CESAR LARRAURI SANCHEZ
Secretario



AUGUSTO MORAL SILVA S.
Presidente

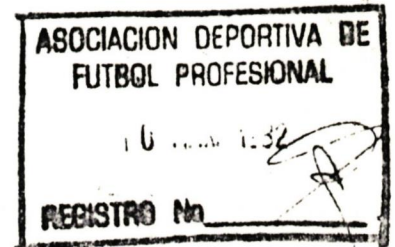
/cs.

UNIVERSIDAD TECNICA DE CAJAMARCA



Lima, Marzo 09 de 1982

Señor
Presidente de la Asociación Deportiva
de Fútbol Profesional
PRESENTE



ASUNTO : Comunica realización de Partido Internacional y solicita autorización.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que con la finalidad de iniciar auspiciosamente las actividades de mi Representada una vez incorporada a la Asociación de su digna Presidencia, he conseguido concertar un partido Internacional con el Club Botafogo S.C. de São Paulo, Brasil, que permitirá además estrechar lazos deportivos y de fraternidad institucionales. El partido en referencia ha sido fijado para el día domingo 14 de los corrientes y se jugará en el Estadio de Cajamarca.

El objetivo que nuestra institución se ha trazado y que ha merecido la comprensión del Club visitante aleja este encuentro de las comunes características de un partido concertado con fines estrictamente económicos y pone de manifiesto conceptos preponderantemente deportivos, tal como es de verse de las estipulaciones contenidas en el Contrato que en dos ejemplares adjuntamos a la presente.

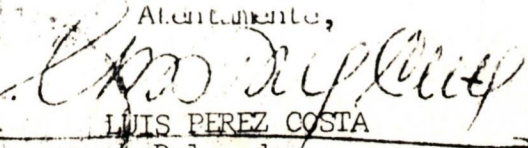
En tal virtud, agradeceremos a usted tenga la amabilidad de autorizar la realización del evento en referencia con arreglo a lo establecido en el Art. 10° del Estatuto del Deporte Profesional, así como disponer el trámite para las autorizaciones que reglamentariamente deben emitir la Federación Peruana de Fútbol y el Instituto Peruano del Deporte.

Además, solicitamos que en el trámite a darse a la presente, se pida al IPD la aprobación de los precios de las localidades en el Estadio de Cajamarca para este partido: Entrada General de Adultos S/. 2,500.00 y Entrada General de Menores S/. 1,000.00.

Finalmente, agradeceremos a usted y a su Junta Directiva tengan la amabilidad de brindarnos su comprensión en cuanto a los plazos fijados para la obtención de autorizaciones para la realización de Partidos Internacionales, dado que las propias características de esta actividad nos han impedido cumplir con ellos de manera involuntaria.

Con este motivo renovamos a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente,


LUIS PEREZ COSTA
Delegado

Truco

C O N T R A T O

Que celebran los Clubs Deportivos UNIVERSIDAD TECNICA DE CAJAMARCA - "U.T.C.", afiliado a la Federación Peruana de Fútbol y BOTAFOGO SPORTING CLUB de Sao Paulo, afiliado a la Confederación Brasileña de Fútbol; debidamente representados por sus personeros autorizados; en los términos y condiciones siguientes: - - - - -

PRIMERO.- UTC y Botafogo Sporting Club de Sao Paulo con la finalidad de estrechar lazos deportivos y de fraternidad institucionales acuerdan jugar un partido de carácter amistoso a las 11.00 horas del Domingo 14 de marzo de 1982, en el Estadio de Cajamarca; comprometiéndose ambos equipos a alinear a sus jugadores titulares y más destacados.

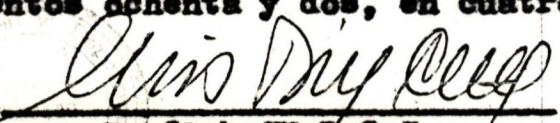
SEGUNDO.- El arbitraje de dicho partido estará a cargo de la terna de Jueces Oficiales que al efecto designe la Federación Peruana de Fútbol por intermedio de la Federación Departamental de Fútbol de Cajamarca.

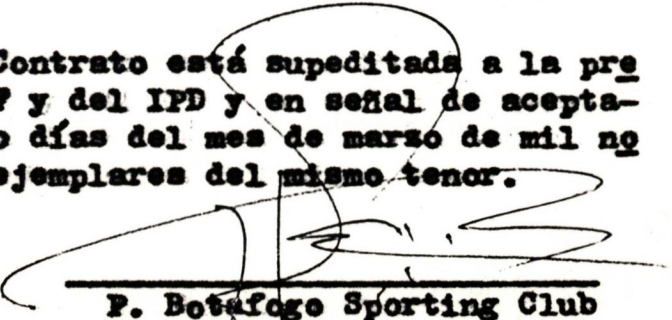
TERCERO.- Para viabilizar la realización de este partido que significará el debut internacional del Club UTC, recientemente incorporado a la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional al haber triunfado en el Campeonato Nacional Amateur "Copa Perú" 1981, la institución cajamarquina asume el compromiso siguiente:

- a) Atender el transporte del Club Botafogo de Sao Paulo en ómnibus - de primera categoría entre Trujillo-Cajamarca y Cajamarca-Lima.
- b) Atender la estadía del Club Botafogo de Sao Paulo, integrado por una delegación de treinta personas, en un Hotel de primera categoría de Cajamarca, que comprende el alojamiento y alimentación completa sin extras, por un máximo de dos días.
- c) Movilidad local en Cajamarca para trasladar al Club Botafogo de Sao Paulo del Hotel al Estadio y viceversa.
- d) Para que el Club Botafogo de Sao Paulo atienda a sus jugadores - con los viáticos destinados a sus gastos personales, el Club UTC le abonará una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de la taquilla líquida del partido a jugarse el 14 de marzo.

CUARTO.- El 20% que se menciona en el inciso d) de la cláusula precedente será deducido de la taquilla líquida del partido, es decir después de haberse deducido los impuestos a los espectáculos deportivos (15% del Instituto Peruano del Deporte IPD; 3% por concepto de alquiler de Estadio y 3% de gravamen que corresponde a la FPF). El Club UTC deducirá directamente de este 20% el impuesto a la renta establecido en el inciso f) del Art. 51° del Decreto Legislativo N° 200, concordante con el inciso e) de su Art. 63° y su Art. 87°, para su abono al Tesoro Público y en el caso de que este pago destinado exclusivamente a viáticos de los jugadores pudiera conceptuarse como renta.

QUINTO.- La ejecución del presente Contrato está supeditada a la previa aprobación de la ADFP, de la FPF y del IPD y en señal de aceptación se suscribe en Lima, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en cuatro ejemplares del mismo tenor.


P. Club "U.T.C."
Luis Pérez Costa
L.E. N°2734893


P. Botafogo Sporting Club
Israel Manoel da Paixao
Pasaporte CB 042894

Israel Manoel da Paixao
CPF 10.540.2791
01301 31206